

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Nombran Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas

##### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 249-2024-PCM

Lima, 30 de noviembre de 2024

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política del Perú; el artículo 15-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, al señor Jorge Luis José Montero Cornejo.

**Artículo 2.-** La declaración jurada del ministro nombrado es publicada en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

2349696-1

### COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

#### Autorizan viaje de representantes del MINCETUR a la República de Corea, en comisión de servicios

##### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 365-2024-MINCETUR

Lima, 28 de noviembre de 2024

VISTO, el Memorándum N° 951-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, tiene la responsabilidad de formular, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política de comercio exterior; así como negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), del cual el Perú es miembro desde 1998, es uno de los bloques plurilaterales más importantes del mundo, que como mecanismo de cooperación y

concertación económica, se orienta a la promoción y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de las veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran;

Que, del 9 al 11 de diciembre de 2024 se llevará a cabo en la ciudad de Seúl, República de Corea, la reunión preparatoria para el año 2025, denominada Reunión Informal de Altos Funcionarios (ISOM) de APEC;

Que, en dicha reunión se conocerán e intercambiarán opiniones sobre las prioridades de la economía anfitriona, las cuales guiarán, en el año 2025, las agendas de trabajo de los diferentes comités del Foro. Dado que el Perú presidió el foro por tercera vez en el año 2024, es importante contar con una participación más activa para dar continuidad a las diversas iniciativas lideradas por el MINCETUR, de modo que las decisiones adoptadas en el año 2024, mediante las Declaraciones a Nivel Ministerial (Declaración Conjunta de Ministros Responsables de la Mujer y Ministros Responsables de Comercio, Declaración de Ministros Responsables de Comercio, y Declaración Conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Comercio) y Declaraciones a Nivel de Líderes (Declaración de Líderes y Declaración de Ichma sobre una Nueva Mirada a la Agenda del Área de Libre Comercio del Asia-Pacífico), sean consideradas para su implementación;

Que, en la ciudad de Seúl, se ha contemplado llevar a cabo para el día 9 de diciembre de 2024, un Simposio sobre la agenda temática APEC Corea 2025; posteriormente, el día 10 de diciembre del presente año se concertarán reuniones bilaterales con los funcionarios representantes de las economías ante el Comité de Comercio e Inversión (CTI) sobre los logros del Perú en materia de comercio e inversión durante el 2024, así como solicitar el apoyo para la implementación de diversas iniciativas importantes adoptadas en APEC Perú 2024; y el día 11 de diciembre de 2024 se realizará la Reunión Informal de Altos Funcionarios (ISOM) para intercambiar ideas y acordar los aspectos más importantes de la agenda temática APEC 2025;

Que, asimismo, en dicho marco se sostendrá reuniones con representantes de la Secretaría APEC, sobre el apoyo de la Secretaría para que los acuerdos logrados sean considerados en el trabajo de los comités y grupos de trabajo, así como de la Unidad de Apoyo de Políticas de la Secretaría APEC, sobre el estado actual y perspectivas del Estudio de Convergencias y Divergencias de los Acuerdos Comerciales;

Que, resulta de interés institucional autorizar la participación de la señorita Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, y del señor Julio José Chan Sánchez, Coordinador General APEC de la Dirección de Asuntos Multilaterales, para que en representación del MINCETUR participen en dicho evento;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Seúl, República de Corea del 6 al 13 de diciembre de 2024, de los profesionales que a continuación se detallan, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participen en la Reunión Informal de Altos Funcionarios (ISOM) a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.